

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

Montevideo, 24 de julio de 2018

CONCURSO-LICITACIÓN PÚBLICA 698/2018 PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL ESPACIO PÚBLICO "LAS PIONERAS"

Pregunta 28- En caso de proponer equipamiento de juego y deporte, la Intendencia lo suministra y la empresa constructora cotiza las bases e instalación?

Respuesta: Tanto el suministro como la instalación del equipamiento propuesto, serán de cuenta del adjudicatario.

Pregunta 29- En el caso de los vegetales, la intendencia lo suministra del vivero municipal y la empresa cotiza traslado y plantación?

Respuesta: Tanto el suministro y la plantación del acondicionamiento vegetal propuesto, así como el mantenimiento por el plazo de un año (de acuerdo al Capítulo 6 del Anexo 10 de las bases), serán de cuenta del adjudicatario.

Pregunta 30- acerca de una "GARANTIA" que figura en el pliego de condiciones.

Esa garantía la debe presentar la empresa constructora?

Cuál es el valor o porcentaje de dicha garantía?

Respuesta- ANEXO 02 - GARANTÍAS Y PAGOS

A2.03 GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa constructora adjudicataria deberá presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato. Una vez notificada, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el referido depósito. El mismo ascenderá al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, pudiendo efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 20 del Pliego Único. Si el depósito se realiza mediante cheque, el mismo deberá estar certificado por la entidad bancaria correspondiente.

La garantía deberá estar vigente durante todo el plazo de la obra y hasta la última recepción provisoria. Si se estableciere un plazo, deberá preverse la renovación automática del mismo por periodos sucesivos, salvo manifestación en contrario de la Administración mediante la entrega del documento al adjudicatario.

Cuando se constate el cese de actividades o la suspensión de la habilitación o autorización para funcionar otorgada por el Banco

Central de las empresas de intermediación financiera y/o aseguradoras que fueron otorgantes de la garantía, la parte Adjudicataria deberá sustituir la misma, en un plazo perentorio de treinta (30) días calendarios, quedando suspendidos todos los derechos que pudieran corresponderle hasta tanto ello suceda. Su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones previstas en el presente pliego.

El importe de la garantía de cumplimiento de contrato será devuelto con la última recepción provisoria de la obra.

A2.04 GARANTÍA DE CONSERVACIÓN

De cada pago que la Administración realice se retendrá un monto equivalente al cinco por ciento (5%), como Garantía de Conservación, para garantir la conservación de las obras.

La parte Adjudicataria podrá optar al momento de la liquidación, por constituir esta garantía por cualquiera de las formas admitidas para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y de mantenimiento de oferta (valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza). Pero, hecha la opción por uno de los instrumentos mencionados precedentemente, no se podrá, salvo autorización de la IM, sustituir un instrumento por otro.

La garantía de conservación será devuelta luego de recibirse definitivamente las obras, una vez que el Servicio competente haya informado sobre la procedencia de la devolución, que el contratista haya presentado el formulario de cambio de estado de obra ante BPS (F9) solicitando el cierre de la misma ante Contaduría General, y siempre que el contratista no haya incurrido en multas cuyos pagos se encuentran pendientes y en caso de que no exista contra él reclamación alguna por daños y perjuicios derivados de la ejecución.

Pregunta 31: En Pliego se solicita Planta Urbana escala 1:1000. Consultamos si se puede presentar a otras escalas que abarquen más sector de ciudad: 1:2000, o 1:5000-?

Respuesta- La escala 1:1000 es la escala de apreciación que se solicita. Todo otro gráfico que se quiera incorporar en otras escalas podrá agregarse al anterior, siempre y cuando el conjunto no se exceda de las tres láminas.

Pregunta 32-: En Pliego no se presenta Rótulo para la entrega. Solicitamos en formato editable para incorporar a la entrega.

Respuesta- No se solicita rótulo. Cada una de las piezas podrá llevar el texto correspondiente (ej: Fachada Av. Agraciada 1:200).